

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

SANTA ROSA, 26 SEP 2008

VISTO:

El Expediente N° 5729/00, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN POLIMODAL Y SUPERIOR. E/ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN S/APROBACIÓN DEL RÉGIMEN DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEL NIVEL POLIMODAL"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 628/03 y sus modificatorias se aprueba el Régimen de Evaluación, Calificación y Promoción para los establecimientos de Nivel Polimodal;

Que en el Anexo I de la citada Resolución, en el título "Movilidad de los alumnos" se expresa: "...Si el alumno cambia de modalidad se tomará en cuenta la siguiente tabla de equivalencias para los espacios curriculares del Polimodal... Los espacios comunes de todas las modalidades y los EDI aprobados, se darán por acreditados...";

Que en dicho Título se omitió indicar que se trata de los espacios curriculares de los años ya cursados;

Que asimismo es necesario incluir los Espacios de Opción Institucional y realizar correcciones en la tabla de equivalencias;

Que resulta necesario efectuar modificaciones a fin de que los casos que se presenten en lo sucesivo, tengan una resolución inmediata y con un criterio único;

Que tomó intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que por lo expuesto y en consecuencia corresponde dictar la presente norma legal;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modifícase, a partir de la fecha, el Título "Movilidad de los alumnos" del Anexo I de la Resolución N° 628/03, el que quedará redactado de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Derógase la Resolución N° 256/04.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y de Coordinación y a la Dirección General de Educación Polimodal y Superior a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 845
SA.




NESTOR ANSELMO TORRES
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

ANEXO

MOVILIDAD DE LOS ALUMNOS

Cuando un alumno pasa de una Institución a otra de la provincia de La Pampa, la escuela de origen remitirá a la escuela receptora el pase debidamente cumplimentado.

La documentación que el alumno debe presentar al Director del establecimiento al que ingresa es:

- Fotocopia de sus documentos (DNI y Partida de Nacimiento)
- Constancia de pase en trámite donde figure la situación académica del alumno (calificaciones parciales y/o definitivas obtenidas, cantidad de inasistencias, medidas disciplinarias)

Si el alumno no cambia de modalidad, se darán por acreditados todos los espacios curriculares aprobados, cualesquiera sean las diferencias de propuestas entre la Institución de origen y la receptora.

Si el alumno cambia de modalidad se tomará en cuenta para los espacios curriculares del Nivel Polimodal, la tabla de equivalencias que se consigna al final de este título; excepto en los casos en que la movilidad sea con escuelas de titulación técnica (plantilla integrada), los que se resolverán a través de las respectivas Coordinaciones de Área.

Los espacios curriculares comunes, los Espacios de Definición Institucional (EDI) y los Espacios de Opción Institucional (EOI) aprobados en la escuela de origen, se darán por acreditados sólo si corresponden a años anteriores al que se inscribe en la escuela receptora. Es decir que el alumno deberá cursar y aprobar en su totalidad los espacios curriculares de los años que le faltan para completar el Nivel.

Los EDI y los EOI que el alumno no tuviese aprobados se considerarán espacios pendientes; no se dan por equivalencias y el alumno deberá rendir el espacio que corresponde a la estructura curricular de la escuela receptora en los turnos correspondientes.

Los pases de los alumnos al interior de una misma localidad serán como máximo uno por año para cada alumno y tienen como plazo para su solicitud los primeros 15 (quince) días a partir del inicio de las clases fijado por calendario escolar. Las solicitudes de pase presentadas con posterioridad al citado período serán analizadas y resueltas como medidas de excepción por la respectiva Coordinación de Área.

No se autorizarán pases de alumnos durante el período de compensación ni durante las instancias de evaluación ante tribunal examinador.

Si el pase del alumno se hiciera desde otras provincias, la Dirección de la escuela receptora debe sugerir por escrito cuáles serían las equivalencias que debe rendir el alumno que ingresa, posteriormente será analizado puntualmente por los respectivos Coordinadores de Área, quedando a su cargo la elaboración del acta correspondiente.

Para el caso de alumnos extranjeros, su incorporación quedará sujeta a evaluación y aprobación por parte del Ministerio de Cultura y Educación mediante la norma legal correspondiente. En el caso de alumnos participantes de programas de intercambio, el reconocimiento de estudios realizados en el extranjero se regirá por la normativa nacional vigente.



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

PARA ALUMNOS PROVENIENTES DE LA MODALIDAD "CIENCIAS NATURALES"		EQUIVALENCIAS PARA EL INGRESO A TERCER AÑO	
A LA MODALIDAD	EQUIVALENCIAS PARA EL INGRESO A SEGUNDO AÑO	EQUIVALENCIAS PARA EL INGRESO A TERCER AÑO	
COMUNICACIÓN ARTES Y DISEÑO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Historia I ▪ Imágenes y contextos ▪ Comunicación 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Lenguajes II ▪ Publicidad y Marketing ▪ Historia II ▪ Cultura y Estéticas Contemporáneas ▪ Imágenes y Contextos ▪ Comunicación 	
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Historia I ▪ Biología I ▪ Cultura y comunicación 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Filosofía I ▪ Historia II ▪ Geografía II ▪ Cultura y Comunicación 	
ECONOMÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tecnología de Gestión ▪ Derecho 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Economía I ▪ Teoría y Gestión de las Organizaciones ▪ Gestión y Cálculo Financiero o Derecho Económico ▪ Tecnología de Gestión ▪ Derecho 	
PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Procesos Productivos, o Tecnología de los Materiales (según Plan de Estudios de la escuela) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tecnología de los Materiales ▪ Tecnología de Control ▪ Tecnología de la Energía ▪ Procesos productivos 	

Md
97

A LA MODALIDAD	PARA ALUMNOS PROVENIENTES DE LA MODALIDAD "COMUNICACIÓN, ARTES Y DISEÑO" EQUIVALENCIAS PARA EL INGRESO A SEGUNDO AÑO	EQUIVALENCIAS PARA EL INGRESO A TERCER AÑO
CIENCIAS NATURALES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Química I ▪ Geografía I ▪ Ecología de Ambientes Urbanos y Rurales 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Psicología ▪ Biología I ▪ Química II ▪ Física II ▪ Ecología de Ambientes Urbanos y Rurales
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Biología I ▪ Geografía I ▪ Cultura y Comunicación 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Filosofía I ▪ Psicología ▪ Geografía II ▪ Biología I ▪ Cultura y Comunicación
ECONOMÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Geografía I ▪ Química I ▪ Tecnología de Gestión ▪ Derecho 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Biología I ▪ Teoría y Gestión de las Organizaciones I ▪ Economía I ▪ Gestión y Cálculo Financiero o Derecho Económico ▪ Tecnología de Gestión ▪ Derecho
PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Geografía I ▪ Química I ▪ Tecnología de los Materiales, o Procesos Productivos (Según Plan de Estudios) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Biología I ▪ Tecnología de los Materiales ▪ Tecnología de Control ▪ Tecnología de la Energía ▪ Procesos Productivos

[Handwritten signature]

"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

PARA ALUMNOS PROVENIENTES DE LA MODALIDAD "PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS".		
A LA MODALIDAD	EQUIVALENCIAS PARA EL INGRESO A SEGUNDO AÑO	
	EQUIVALENCIAS PARA EL INGRESO A TERCER AÑO	
CIENCIAS NATURALES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ecología de Ambientes Urbanos y Rurales 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Psicología ▪ Física II ▪ Química II ▪ Ecología de Ambientes Urbanos y Rurales
COMUNICACIÓN ARTES Y DISEÑO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Historia I ▪ Comunicación ▪ Imágenes y Contextos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cultura y Estéticas Contemporáneas ▪ Historia II ▪ Publicidad y Marketing ▪ Lenguajes II ▪ Comunicación ▪ Imágenes y Contextos
ECONOMÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tecnología de Gestión ▪ Derecho 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Economía I ▪ Teoría y Gestión de las Organizaciones I ▪ Gestión y Cálculo Financiero o Derecho Económico ▪ Tecnología de Gestión ▪ Derecho
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Historia I ▪ Biología I ▪ Cultura y Comunicación 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Filosofía I ▪ Psicología ▪ Historia II ▪ Geografía II ▪ Cultura y Comunicación

Md
af

PARA ALUMNOS PROVENIENTES DE LA MODALIDAD "HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES".	
A LA MODALIDAD	EQUIVALENCIAS PARA EL INGRESO A SEGUNDO AÑO
EQUIVALENCIAS PARA EL INGRESO A TERCER AÑO	
CIENCIAS NATURALES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Física I ▪ Química I ▪ Ecología de Ambientes Urbanos y Rurales
COMUNICACIÓN ARTES Y DISEÑO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Física I ▪ Comunicación ▪ Imágenes y Contextos
ECONOMÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Química I ▪ Tecnología de Gestión ▪ Derecho
PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Física I ▪ Química I ▪ Tecnología de los Materiales, o Procesos Productivos (Según Plan de Estudios)

[Handwritten signatures and initials]

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Cultura y Educación

"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

PARA ALUMNOS PROVENIENTES DE LA MODALIDAD "ECONOMÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES".	
A LA MODALIDAD	EQUIVALENCIAS PARA EL INGRESO A TERCER AÑO
CIENCIAS NATURALES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Física I ▪ Ecología de Ambientes Urbanos y Rurales
COMUNICACIÓN ARTES Y DISEÑO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Historia I ▪ Física I ▪ Comunicación ▪ Imágenes y Contextos
PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Física I ▪ Tecnología de los Materiales, o Procesos Productivos (Según Plan de Estudios)
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Historia I ▪ Biología I ▪ Cultura y Comunicación

Impreso en Imprenta Oficial

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 845 /08-

SA.

[Firma]



[Firma]
NESTOR ANSELMO TORRES
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION